



# Resolución Directoral

## N° 00360-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 11 de agosto de 2021

### VISTO:

El Informe N° 00043-2021-ENSFJMA/DG-DI, de fecha 6 de agosto de 2021 presentado por la Dirección de Investigación, con diez (10) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a través de la Dirección de Investigación, plantea la realización del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú "Arguedas en el Bicentenario", con el objetivo de aprobar las acciones que permitan la investigación y difusión de la importancia del arte y de los aportes de las culturas tradicionales, en el cual se presentaran tres ejes temáticos: Literatura oral; Educación, el arte y el folklore; Investigación danzaría, musical y artística;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación remite el proyecto actualizado del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú "Arguedas en el Bicentenario", que se realizará del 24 al 28 de noviembre de 2021, vía plataforma institucional, dirigido a investigadores, docentes, cultores, estudiantes, y a toda persona interesada en las temáticas a desarrollar. Asimismo, comunica sobre la Comisión del Congreso que estará conformada por la Comisión Central integrada por los Directivos y Comisión Organizadora integrada por los trabajadores de la Dirección de Investigación;

Que, es función de la Oficina de Administración, administrar los recursos propios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 26° de su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Memorandum N° 01149-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 22 de julio de 2021, la Dirección General, autoriza la ejecución del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú "Arguedas en el Bicentenario".

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación; Director de la Oficina de Administración, y;

EXPEDIENTE: DI2021-INT-0013681

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D887E9**



De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR**, la Comisión Central y Comisión Organizadora del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú “Arguedas en el Bicentenario”, con los siguientes integrantes:

**Comisión Central:**



- Simón Poma Ancasí – Director General
- Ana Polo Vásquez – Directora de Investigación
- Luis Collantes Valladares – Director de Administración
- Elizabeth Farfán Deudor – Directora de Planificación y Presupuesto
- Hipólito Angulo Eufrazio – Director Académico
- Rosa Flores Santiago – Directora de Difusión
- Miguel Gavino Gamarra – Secretario General

**Comisión Organizadora:**



- Ana del Socorro Polo Vásquez
- Nora Rita Mendoza Navarro
- Víctor Hugo Arana Romero
- Gledy Mercedes Mendoza Canales
- Eimer Jesús Suclupe Osorio
- Iván Sánchez Hoces
- Julia María Sánchez Fuentes
- James Wilson Ponce Valeriano
- Yahayra Brakelyn Hunter Pollera

**Artículo 2º.- AUTORIZAR**, la ejecución del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú “Arguedas en el Bicentenario”, que se realizará vía plataforma institucional, del 24 al 28 de noviembre de 2021, dirigido a los investigadores, docentes, cultores, estudiantes y a toda persona interesada en las temáticas a desarrollar.

**Artículo 3º.- AUTORIZAR**, la inscripción del 23 de agosto al 23 noviembre de 2021 a los participantes en el Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú “Arguedas en el Bicentenario”, el cual será gratuito.

**Artículo 4º.- AUTORIZAR**, del 23 de agosto al 23 de noviembre 2021 el pago de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/00 soles) por concepto de certificación por participante en el Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú “Arguedas en el Bicentenario”.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Dirección de Investigación y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

EXPEDIENTE: DI2021-INT-0013681

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D887E9**

